

Blanca

1045 Aprobación convenio urbanístico.

El Pleno corporativo en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2006, aprobó el convenio urbanístico para clasificación y calificación de suelo urbanizable sectorizado, "URBS-7", lo que se hace público en régimen de consulta por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R. de conformidad con lo establecido en el Art. 158 punto 3 apartado a) de la Ley 1/2001, del Suelo de la Region de Murcia.

Blanca, 12 de enero de 2007.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

971 Notificación a propiedad de inmueble.

Habida cuenta que el interesado está ausente, en el domicilio C/ Puigcerdá n.º 9 de la Bda. Hispano América de Cartagena, se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 02/10/06 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 13/01/06 del inmueble sito en C/ Monroy n.º 15 de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días -conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Monroy n.º 15 de Cartagena

Ref.ª Catastral: 8140823

Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos.

Expediente: RU2004/245

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 30 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1301 Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 4 de el P.E.R.I. de El Algar. Aprobación inicial.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 4 de el P.E.R.I. de El Algar, presentado por Fermin Martínez García y Otros.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

996 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de conductores vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2005.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre de 2005 acordó convocar concurso-oposición para proveer 3 plazas de conductores. La convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición, de tres plazas de Conductores vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, e incluidas en la Oferta de Empleo de 2005, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.